



FJA

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO

Personería Gremial resolución n° 309/75-MT. 9 de Julio 55- (8.332) General Roca (Río Negro). Telefax (02941) 422850 - 431680

WWW.sitrajur.org.ar

General Roca, 13 de diciembre de 2.011.-

SEÑOR GOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO
DR. CARLOS ERNESTO SORIA
VIEDMA

Nota N° /11.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretaria General, en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro (SITRAJUR), con el objeto de solicitarle conceda a la Comisión Directiva, a la mayor brevedad que sus múltiples obligaciones le permitan, una audiencia oficial, a fin de considerar la situación actual, problemática y futuras acciones y disposiciones de su gobierno, que guarden relación directa con el conjunto de los trabajadores del Poder Judicial de Río Negro.

Motiva la petición el convencimiento que el diálogo e intercambio de ideas en forma directa y personal, posibilitará que podamos exponerle el cuadro real de situación de nuestro sector y las necesidades que requieren la más urgente atención en el Poder Judicial, desde nuestro punto de vista.-

Asimismo, hago propicia la oportunidad para **solicitarle** que, habiendo tomado estado público su intención de convocar a una **ENMIENDA CONSTITUCIONAL**, para reformar el artículo de nuestra carta magna que fija como requisito para ser magistrado del Poder Judicial, contar con dos años como mínimo de residencia en la provincia; se haga extensiva la misma a los Arts. 204, 222 sptes. y ccdtes. que norman específicamente la constitución del Consejo de la Magistratura de Río Negro. Ello por cuanto nuestro Sindicato está impulsando, en consonancia con organizaciones no gubernamentales, sindicatos, CTA, y ots. la reforma integral de dicho organismo, tomando como ejemplo las provincia de Entre Ríos, Chubut y Santa Cruz.-

Sin otro particular lo saludo con mi más distinguida consideración.-